

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00333 00

Revisada la actuación de secretaría en el emplazamiento ordenado, se evidencia que las fechas de publicación y de finalización del mismo no aparecen o no son concordantes con lo dispuesto en el auto que lo ordenó, lo que deriva en la ausencia de certeza de su término, teniendo consecuencias para la garantía de defensa a los convocados.

Así las cosas, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el superior y en observancia del debido proceso, se REQUIERE a la secretaría para que proceda de conformidad o en su defecto rendir el informe que resulte del caso, esto, a efectos de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dffaf43c896c3b70d9ec7cf803bc42e8ffc4fef00a905b03c8c60398e4433893**

¹ Estado electrónico del 7 de diciembre de 2022

Documento generado en 06/12/2022 10:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>